

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LA CRISIS DEL SIGLO XVII EN LA COMARCA DE SIERRA MÁGINA

Ángel Aponte Marín

En este trabajo pretendo aportar una serie de datos que permitan una aproximación a la compleja problemática del XVIII español, en concreto dentro de la comarca de Sierra Mágina.

1.-CARGAS FISCALES Y SOCIEDAD.

Las empresas militares de los Austrias exigieron la puesta en práctica de una implacable política fiscal. Permanentes servicios y cargas tributarias recaían sobre la ya desgastada sociedad española especialmente en los sectores no privilegiados. Uno de los impuestos más impopulares era el de millones, obtenido a partir de sisas que gravaban determinados productos de primera necesidad, como era el vino, el vinagre, la carne y el aceite. Estos impuestos de tipo indirecto contribuyeron a arruinar la exhausta población agrícola de la corona de Castilla(168).

A través de las cartas de pago expedidas por los administradores de millones, dependientes del Cabildo Municipal de Jaén, sabemos que, por ejemplo, Huelma pagó en 1635 más de un millón de maravedís, provenientes de los citados tributos, una cantidad sin duda importante si tenemos en cuenta que el salario anual de un criado era de 1.000 mrs., y que los abogados de la Ciudad de Jaén percibían un salario , también anual de 6.000 mrs(169).

Además de los importes en metálico los contribuyentes tenían que soportar los abusos de administradores y burócratas relacionados con las cobranzas de los impuestos. Asimismo los poderosos de cada ciudad, villa o lugar ingeniaban apaños y triquiñuelas para no pagar. En 1626, con motivo de un visita o inspección, se comentaba en el Cabildo Municipal de Jaén, que en muchas villas, entre las que se encontraban La Guardia, Huelma, Jódar, La Mancha, Pegalajar, Cambil, y Campillo

(168) Domínguez Ortiz, A. *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, 1985. Pág. 39-41.

(169) Archivo Municipal de Jaén. -A.H.P.J. Legajo -Leg-. 5622.

"...No se guardan como deben las cédulas de S.M., órdenes y despachos jenerales.. de manera que es mucho numero de xente poderosa se queda por pagar que es causa que la hazienda de dicho servicio no balga lo que de baler, en las fieldades y arrendamientos hazen fraudes, que aunque la Ciudad a hecho diligencias no lo a podido remediar"(170)

Los fraudes y corruptelas eran por tanto frecuentes e inevitables, en algunos casos de enorme gravedad, como la falsificación de monedas que podía castigarse con la hoguera al ser un crimen de lesa majestad. De este delito pomos citara el caso del convento de Santa María de Oviedo en Cambil, en 1652, y otro caso en 1680 en Huelma(171). También era frecuente el contrabando de tabaco y el comercio ilícito con productos que no habían pagado los impuestos preceptivos, así como la venta de naipes al margen del monopolio real del que dependían(172).

LA PESTE Y LA GUERRA.

La despoblación de España fue una de las constantes preocupaciones para aquellos que, durante los siglos XVI y XVII, reflexionaban sobre los males de sus reinos. Son conocidos los devastadores efectos de las epidemias ocurridas en el seiscientos. Fue muy dura la de 1681, estudiada en el caso Huelma(173) y que tuvo rigurosas consecuencias en Jódar donde

"fue con tal rigor y fuerça en las enfermedades que no reservó en toda su vecindad, casa de pobre ni de rico, que no padeciese este achaque, quedando todos tottalmente arruinados y destruydos, pues siendo así que al tiempo que començo esta enfermedad se hiço padrón de todas las personas grandes y chicas, mugeres y ombres y allándose 2.135 personas al tiempo que se reconoció aver cesado, que se volvió a hacerse, ajustó aver muerto 1.055 dellas..."(174).

(170) A.M.J. Actas Capitulares -AA.CC.- Cabildo -Cab.-5-10-1626.

(171) Ver Galiano Puy, R. Falsificación de moneda en el Convento de Nuestra Señora de Oviedo. Año 1652. En *550 Aniversario de la toma de Huelma 1438-1988. VI Jornadas de Estudios de Sierra Mágina*.1990. Pág. 133-140. Para el caso Huelma. Archivo Histórico Provincial de Jaén A.H.P.J.- Leg. 6752 F. 110 1680.

(172) Algunos ejemplos en A.H.P.J. Leg. 6752.F.10 1680, Leg.6759 F.79 1693 y Leg.6756. F.333. 1700.

(173) Amezcua, M. La peste de 1681 en Huelma, aspectos socioeconómicos en *500 Aniversario...* Pág. 467-487.

(174) Kamen, h. *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981. Pág. 89-90. También cita la epidemia de tercianas y tabardillos que se padeció en Jódar en la década de 1680.

Las pérdidas demográficas se hacían más sensibles con motivo de las continuas levas. Es muy frecuente, a lo largo del siglo XVIII, la presencia en tierras del reino de Jaén de capitanes y alféreces encargados de levantar compañías, destinadas a Flandes, Italia y las Indias. Sentar plaza de soldado era, además una salida habitual para escapar de la pobreza. En 1614 el duque de Medina Sidonia pidió a Jaén cien gastadores para socorrer el fuerte de Larache, capturado en 1610 para luchar contra la piratería de Salé. Los soldados debían reclutarse en la citada ciudad y en los lugares de su tierra y villas eximidas, distribuidos de la siguiente forma: sesenta vecinos de Jaén, de las distintas colaciones y cuarenta de las villas y lugares, La Mancha, Cambil, Campillo y Pegalajar debían mandar a Larache cuatro gastadores respectivamente(175).

La presencia de compañías en los pueblos provocaban continuos problemas. Abusos, robos, violencias y pérdidas económicas acompañaban a los contingentes militares que iban a alojarse en las distintas localidades de la Corona de Castilla. A veces se producían sucesos violentos como respuesta de los vecinos, o como medio para evitar tan pesada carga, como ocurrió en La Mancha a finales del siglo XVI e inicios del XVII. En un poder otorgado por los veinticuatro y jurados de Jaén se cuenta como

"yendo don Juan de Tarsis capitán de ynfantería... a ladicha villa le resistieron y se entró con sus soldados en la iglesia de la dicha villa a donde por la dicha villa y vezinos les tiraron muchos escopetasos y mataron algunos soldados y lo que más se siente es que los escopetasos que tiravan davan en la imágenes de la dicha Yglesia... y yendo el capitan Antonio de Leyva con su compañía alojar a la dicha villa se le resistieron y formaron escuadrón de gente y le ovieron muerto al dicho capitán y sus soldados..."(176)

ENTRE LA REBELDÍA Y LA PICARESCA.

Las tensiones eran inevitables y cotidianas. En muchos casos se unía una mala situación económica, con un grave proceso de crisis moral y la impotencia de las instituciones para controlar e imponer el cumplimiento de las leyes vigentes.

La venalidad entre los poseedores de oficios era general. En 1697 Blas Fernández Galiano estaba encarcelado

(175) A.M.J. AA.CC. Cab. 5-7-1614. Sobre la captura de la Mamora y Larache ver Thompson I.I.A. *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias 1560-1620*. Barcelona, 1981. Pág. 49.

(176) A.M.J. AA.CC. Cab. 5-12-1601.

"sobre el entrega de unos memoriales de los efectos reales que se repartieron a los becinos, del tiempo en que fue alcalde hordinario -de Huelma- y estando a su cargo la cobranza"(177).

Es así mismo notable el descrédito y la falta de respeto hacia autoridades y funcionarios de todos los grados y categorías. En 1597 el gobierno municipal de La Mancha arrebató la vara al alcalde mayor de Jaén, el Dr. Jerónimo de Mercado, cuando se disponía a tomar el alarde correspondiente a los caballeros de cuantía de la dicha villa y fue, además encerrado en un mesón, mientras sus oficiales y alguaciles fueron a parar a la cárcel pública. En 1600 el alcalde mayor de la misma ciudad, el Ldo. Diego de Anaya, fue de igual forma objeto de coacciones y ningún cuantioso salió al alarde, y asimismo estos hechos se repitieron nada menos que con el corregidor de Jaén, el Ldo. Villafranca Ortiz, encarcelado por los alcaldes ordinarios de La Mancha, instigados por un clérigo de la Villa -el prior Vergara- al que el Cabildo municipal de Jaén acusaba de soliviantar a los villanos, no sólo a boicotear los alardes de los caballeros de contía sino también la presencia de soldados, como líneas atrás se cita(178). Que unos alcaldes ordinarios y un clérigo airado fueran capaces de desafiar y encarcelar al corregidor de un ciudad como Jaén, cabeza de reino y con voz y voto en las Cortes, regida por un cabildo aristocratizado, indica de forma clara la crisis de autoridades que sufría la España de los últimos Austrias.

Otros casos, estos de Huelma, fueron los siguientes: en 1599 dos moriscos fueron acusados de diversos delitos entre los que se encontraba el

"aber fecho resistencia a Juan de la Billa, alcalde hordinario desta villa y a Martín Sánchez de Nelia alguacil mayor della"(179)

en 1600 un sastre fue encarcelado por desacato al corregidor de la Villa(180). En 1610 se habla de una cuenta pendiente con la Justicia, por parte de Juan Robles

"en raçon que diziendo que siendo el dicho Pedro de Morales alguacil dela dicha villa por averle querido prender por zierito delito... haziéndole resistencia le había herido en la cabeza"(181)

(177) A.H.P.J. Leg. 6759. 23-7-1697.

(178) A.M.J. AA.CC. Cab. 3-10-1601 y 5-12-1601. Los alcaldes ordinarios eran Juan Pulido Carvajal y Bartolomé Gutiérrez, fueron objeto de una orden de detención. Para investigar y castigar los hechos la corona envió al Ldo. Pérez Manuel, Alcalde del Crimen de la Real Cancillería de Granada.

(179) A.H.P.J. Leg. 6631.F. 671 V. 1599.

(180) Ibid. Leg. 6632.F.551. 1600.

(181) Ibid. Leg.6671. F. 124. 1610

En 1611 Juan García de las Peñas fue apresado por resistencia al alguacil mayor(182), en 1612 el también alguacil mayor Don Francisco de Porcel fue apedreado, junto al alguacil Alonso de Ávila El Mozo(183); otros casos de desacato a distintos alguaciles mayores se dieron en 1617(184). Por último citaré un caso de desacato, también en Huelma en 1680, hacia el corregidor de la Villa, el Ldo. Bartolomé Jorge del Castillo que mandó encarcelar a Bartolomé de Rus

"sobre el decir aber yo hablado de su merced"(185)

Como ocurrió en el caso de La Mancha, las diferencias se producían entre los mismos funcionarios y autoridades, así como por la existencia de bandos y facciones dentro de los concejos.

(182) Ibid. Leg. 6.666. F. 31. 1611.

(183) Ibid. Leg. 6638. F. 496. 1612.

(184) Ibd. Leg. 6682. F.155 y 228 V. 1617. También es interesante el caso de Tomás de Valenzuela y Francisco de Torres, presos en la Cárcel Real de Jaén en 1667 acusados de tirar un carabinazo a un escribano de millones en Cambil -A.M.J. Leg. 981.

(185) A.H.P.J. Leg. 6752. F. 11,64,67, y 91. 1680. Sobre conflictos en Cabildo Municipal de Huelma ver Aponte Marín, Ángel "Violencia, conflictividad social e instituciones en Huelma(1680-1700)" en SUMUNTAN Vol. 1. 1991. Pág. 29 y 30.